

CIRCULAR 109/12

Se pone en conocimiento de los señores Operadores que, a los efectos de proveer de mayor tiempo al funcionamiento de las ruedas de operaciones, el Directorio resolvió que a partir del próximo **29 de mayo**, las mismas se desarrollen en el siguiente horario:

RUEDA DE PISO

SECTOR 1

Soja: 11:30 a 16:00

Girasol: de 14:00 a 15:00

SECTOR 2

Trigo y Cebada: de 11:30 a 11:50

Maíz y Sorgo: de 11:55 a 12:15

Trigo y Cebada: de 12:20 a 12:40

Intervalo: de 12:40 a 13:15

Maíz y Sorgo: de 13:15 a 13:40

Trigo y Cebada: de 13:45 a 14:30

Maíz y Sorgo: de 14:45 a 15:15

Sector 1: Entre las 14:00 y 15:00, para negociar **Girasol**, deberá así especificárselo en el voceo. Cuando no se indique producto, la negociación se referirá a Soja.

Los precios de ajuste de ambos productos se fijarán al finalizar la ronda de Soja.

Sector 2: Los respectivos precios de ajuste se fijarán al finalizar la última ronda de cada producto.

Toda la documentación relacionada con las operaciones realizadas en la rueda deberá ser presentada en las oficinas del MATba hasta las **16:45**.

MERCADO ELECTRONICO – MATeBA-

Matutino: Todos los productos: 10:00 a 11:15

Vespertino: Todos los productos: 16:15 a 17:30

Exclusivamente:

Aceite de Soja: 11:30 a 15:15. Los ajustes se fijarán 15:15

ICA: 11:30 a 15:15 Los ajustes se fijarán 15:15

La documentación relacionada con el no ejercicio de opciones así como las comunicaciones de compra-venta (boletos) deben estar firmadas y enviadas al MATba a través del sistema NeSS, hasta **cuarenta y cinco minutos (45')** después de la finalización de la rueda electrónica.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2012

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente